

Nov. 21/87

# El Presidente de la República de Honduras,

A sus habitantes, sabed:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

## DECRETO NUMERO 42.

El Congreso Nacional,—con vista del cuadro general presentado por la Comisión encargada de escrutar y computar los votos emitidos en la elección de Presidente de la República, mandada practicar por decreto de 28 do Febrero del presente año.

Resultando del cuadro referido:— que el General Don Luis Bográn obtuvo treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro votos en una base de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve ciudadanos que concurrieron á la elección.—Por tanto,

## DECRETA:

ARTICULO UNICO.—El Congreso Nacional declara al General Don Luis Bográn electo popularmente Presidente de la República, para el período de cuatro años, contados desde el 30 de Noviembre corriente hasta el último día del mismo mes del año de 1891.

Dado en Tegucigalpa, á los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—M. Vijil, D. P.—R. Díaz, D. V. P.—Federico P. Batres.—Jesús Quiroz.—Margarito López.—Rodolfo Pineda.—Jesús M. González.—Cipriano Velásquez.—Salvador Vásquez.—Carlos Membreño.—Alberto Membreño.—P. Castillo.—Francisco Alvarado.—Abel Cubero.—Rafael Padilla.—Cornelio Mejía.—Jesús Bendaña.—Perfecto Aldana.—M. Colindres.—Luis A. Castillo.—Pompilio Romero.—Apolinario Flores.—Próspero Vidaurreta.—Juan Cabrera.—Jesús Inestroza, D. S.—Simeón Martínez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese.—Tegucigalpa, 21 de Noviembre de 1887.

**LUIS BOGRAN.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

**C. Gómez.**